



Ministerio
de Educación
y Cultura

Asunto 090 / 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2019-11-0021-15276

Montevideo, 04 NOV 2021

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la señora Silvana Mirtha Díaz Iglesias, funcionaria de la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa un cargo presupuestado de Auxiliar II - Servicios, Escalafón "F", Grado 1, cumple con los requisitos de ingreso al Escalafón Administrativo al cual pretende acceder y ha realizado en forma satisfactoria a juicio de su Jerarca, las tareas propias de dicho Escalafón, durante el tiempo estipulado por la Ley;-----

II) que el Jerarca del Inciso no presenta objeciones respecto a la transformación y aclara que es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular, a la presente gestión;-----

II) que la Contaduría General de la Nación indicó el procedimiento a seguir, sin presentar objeciones;-----

III) que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente efectuar la transformación de cargo solicitada por la señora Silvana Mirtha Díaz Iglesias;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 355/018, de 26 de octubre de 2018;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil", Programa 423 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación, cuya titular será la funcionaria que se indica: -----

Cantidad de cargos	Denominación - Serie	Esc.	Grado	Nombre	C.I.
1	Administrativo III - Administrativo	C	1	Díaz Iglesias, Silvana Mirtha	2.006.495-3

2do.- Suprímase en la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación:-----

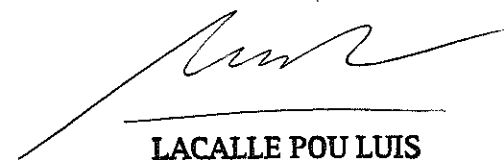
Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Grado	Puesto	Plaza
1	Auxiliar II	Servicios	F	1	20763	14

3ro.- Establécese que el costo resultante de la transformación de referencia, asciende a \$ 787,92 (pesos uruguayos setecientos ochenta y siete con noventa y dos /100) mensuales, más aguinaldo y aportes legales correspondientes, a valores de enero del 2021, el cual se financiará con los Objetos del Gasto 047.002 y 042.015 de la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil".-----

4to.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil; a la Contaduría General de la Nación; al Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de notificar a la interesada, registrar la transformación en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS

